DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, se encuentra adelantando Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SEDECFE-MC-001 de 2026, el cual tiene por objeto: *"PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA"*, por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Evaluador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.10 del Manual de Contratación vigente.

En todo caso, los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la Adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso:

EVALUADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
JURÍDICO	JORGE MANUEL QUIÑONES MUÑOZ	ABOGADO - CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.10.1 del Manual de Contratación
TÉCNICO	JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN	Descritas en el Numeral 6.10.2 del Manual de Contratación
FINANCIERO	NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS - CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.10.3 del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Enterados:

Rol Jurídico:
JORGE MANUEL QUIÑONES MUÑOZ

Rol Técnico: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

Rol Financiero:
NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO

Elaboró y Proyectó: JORGE MANUEL QUIÑONES MUÑOZ – Abogado Contratista
Revisó y aprobó: SEBASTIÁN ARIAS GUTIÉRREZ – Abogado Contratista SAG

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

(Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SEDECFE-MC-001 de 2026)

La SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, en cumplimiento del Cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. SEDECFE-MC-001 de 206 de objeto *"PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA"*, y considerando la necesidad de validar los requisitos habilitantes descritos en el numeral 6.2. del complemento a la invitación pública, presenta el acta de verificación de requisitos habilitantes del citado proceso:

1. Llegada la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (27/02/2026 4:00:00 PM), se identifica lo siguiente:

Razón Social	Hora/Fecha de Presentación	Oferta Económica
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S., con NIT: 860.000.018-2	27/02/2026 9:45 AM	25.000.000 COP

2. En virtud de lo anterior, la entidad procederá a realizar la evaluación económica y de requisitos habilitantes de la única oferta presentada:

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA (A cargo del Rol jurídico):

ítem	Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Carta de presentación de la propuesta.	X		El proponente presenta Anexo 1 – Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrito por el representante legal de la agencia. SAMY BESSUDO LION.
2	Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades:	X		El proponente presenta Declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente suscrito por el representante legal de la agencia,
3	Carta de Conformación de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de Sociedad futura	N/a	N/a	N/a

4	Certificado de existencia y representación legal.	X		El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación AA26135710, el día 02/02/2026.
5	Certificado de reciprocidad.	N/a	N/a	N/a
6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales. (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		El proponente aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, debidamente diligenciado por el revisor fiscal principal, conforme indica el certificado de existencia y representación legal aportado el día 27 de febrero del 2026
7	Autorización para contratar.	X		El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación AA26135710, el día 02/02/2026, en el que se confirma la facultad del representante legal para celebrar el presente contrato en consideración a su cuantía.
8	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	X		Aportar certificado de Contraloría General de la República, con fecha de expedición del 02/02/2026. Asimismo, la entidad realiza consulta sin encontrar antecedentes.
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría Nacional vigente.	X		Aportar certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición del 02/02/2026. Asimismo, la entidad realiza consulta sin encontrar antecedentes.
10	Certificado o registro de medidas correctivas.	X		Aportar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, el día 02/02/2026. Asimismo, la entidad realiza consulta sin encontrar antecedentes

11	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	X		Aportar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición 02/02/2026. Asimismo, la entidad realiza consulta sin encontrar antecedentes.
12	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales	X		Aportar certificado con fecha de expedición del 02/02/2026. Asimismo, la entidad realiza consulta sin encontrar antecedentes.
13	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		El proponente aporta copia de cédula de ciudadanía del señor SAMY BESSUDO LION, con C.C. No. 79.983.974, quien funge en calidad de Según Suplente del Gerente, conforme indica el certificado de existencia y representación legal anexo a su propuesta.
14	Fotocopia de la libreta militar	X		Aporta "Certificado individual de exención a la convocatoria de preparación a la defensa" expedido por el Ministerio de Defensa Francés, con el No. 106*1214, con su respectiva traducción oficial.
15	Hoja de vida de la Función Pública.	X		El proponente aporta formato único de hoja de vida para persona jurídica debidamente diligenciada y suscrita el día 27/02/2026.
16	Copia del RUT (DIAN) Vigente.	X		El proponente aporta copia del Registro único tributario (RUT), cuyas actividades cubre el suministro de tiquetes requeridos con fecha de expedición 03/02/2026.
17	CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA (REDAM)	X		Aporta Certificado con código de verificación 4AVQE9XRGJ, válida hasta el 03/05/2026, que indica que el señor SAMY BESSUDO LION, con C.C. No. 79.983.074, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Con fecha de expedición 02/02/2026
18	Compromiso Anticorrupción	X		Aporta anexo 4 debidamente suscrito por el representante

				legal. Con fecha de expedición 27/02/2026

Observación: N/a

2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (A cargo del Rol financiero):

Ítem	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Precio Unitario Incluido IVA	Observaciones
1	Objeto: PROVEER TIQUETES AÉREOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA"	VALOR TOTAL OFERTA	$ 25.000.000	CUMPLE

Observación: N/a

2.3. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (A cargo del Rol técnico):

Ítem	Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	.Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO-	X		El proponente presenta certificado en el que consta lo siguiente: Fecha Efectiva de Aprobación: 23 September 1957 Código IATA: 76-5 5076 2 Tipo de Acreditación: GoStandard

2	Certificado de Calidad Turística NTS TS 003, Normas Sectoriales NTS AV 01 y AV 02	X		El proponente aporta certificado como asociado de la Asociación colombiana de viajes y turismo ANATO Asimismo, aporta Certificado SGS No. CRS24501, Orden No. Orden Cert. No. CO-CERT241000634-01. Este certificado es válido desde 2024-10-22 hasta 2027-10-22. Lo anterior, de acuerdo con el esquema de certificación 6 de la norma ISO/IEC 17067:2013. Este documento indica que la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.S. - AVIATUR S.A.S, ha sido evaluado y certificado de conformidad con los requisitos de la(s) norma(s) técnica(s) sectorial(es), a saber: • NTS AV 01:2002: Reservas en agencias de viajes • NTS AV 02:2014: Atención al cliente en agencias de • viajes • NTS AV 03:2002 : Infraestructura en agencias de viajes
3	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	X		El proponente aporta Anexo 6 – Compromisos Especificaciones técnicas, en el que consta el compromiso de la agencia respecto del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de los servicios requeridos.
4	Verificación de Experiencia	X		Aporta Anexo 5 *"Acreditación de Experiencia"*. Al respecto, lo siguiente: I) Se aporta Certificación de experiencia correspondiente al Contrato No. CW294229, cuyo objeto comprende la asesoría integral en viajes corporativos incluído el suministro de tiquetes, ejecutado con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., con NIT: 890.905.055-9, por un valor total de $46.108.381. II) Se aporta Certificación de experiencia correspondiente al Contrato No.

				1.07.17.15-2547 del 23 de enero de 2025, suscrito con la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, cuyo objeto comprende el suministro de tiquetes aéreos y vuelos nacionales e internacionales, ejecutado por valor de $ 45.000.000. III) Se aporta Certificación de experiencia correspondiente al Contrato No. 1.07.17.15-2378 del 12 de marzo de 2024, cuyo objeto comprende el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, suscrito con la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, cuyo objeto comprende el suministro de tiquetes aéreos y vuelos nacionales e internacionales, ejecutado por valor de $ 30.000.000.

Observación: N/a

3. Consecuentemente y de conformidad al numeral 6.2. Requisitos Habilitantes" y el numeral 15.1. "Factores de Evaluación**", la oferta presentada por la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S., con NIT: 860.000.018-2, cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnicos y de experiencia establecidos en la presente invitación**.

En tal sentido el comité evaluador designado para el presente proceso le recomienda al ordenador del gasto que la presentación invitación pública, correspondiente al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SEDECFE-MC-001 de 2026, sea adjudicada al proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S., con NIT: 860.000.018-2; conforme a los valores propuestos en la oferta económica presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali (Valle), el día tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026), por quienes intervinieron en la etapa de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SEDECFE-MC-001 de 2026.

Comité Evaluador:

Rol Jurídico:
JORGE MANUEL QUIÑONES MUÑOZ

Rol Técnico: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

Rol Financiero:
NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO

Elaboró y Proyectó: JORGE MANUEL QUIÑONES MUÑOZ – Abogado Contratista
Revisó y aprobó: SEBASTIÁN ARIAS GUTIÉRREZ – Abogado Contratista